

Panamá, 30 de mayo del 2025  
SAM-282-2025

Licenciada  
**Itzy Rovira**  
**Jefa del Departamento**  
**Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental**  
**Ministerio del Ambiente**  
E. S. D.

Licenciada Rovira:

En atención a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0061-2105-2025**, donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, expediente N° **DEIA-II-F-035-2025**, titulado **“RESIDENCIAL CÓRDOBA”**, a desarrollarse en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá, cuyo Promotor es la **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S. A.**; le informamos que después de evaluar la competencia del Ministerio de Obras Públicas, no se tiene objeción al mismo. Se adjunta informe técnico.

Sin más por el momento.

Atentamente

  
**Ing. Eligia De León**  
Jefa Nacional Encargada de la Sección Ambiental  
Ministerio de Obras Públicas

EDL/rsg

C.C.  
Lic. Ricardo Icaza Huertas – Secretario General – MOP  
Archivos

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>S. Rovira</i>
Fecha:	<i>02/05/2025</i>
Hora:	<i>10:31 am</i>

**NOMBRE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: "RESIDENCIAL CÓRDOBA"**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-035-2025**

**LOCALIZACIÓN:** Corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá.

**PROMOTOR:** SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S. A.

**CONSULTOR:**

- Grupo MORPHO, S. A.

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto denominado "RESIDENCIAL CÓRDOBA" fue presentado como un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, cuyo Promotor es la SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S. A. y fue elaborado por GRUPO MORPHO, S. A. Se construirá en la finca 10267, con código de ubicación 8716, localizado en el corregimiento de Pacora, distrito y provincia de Panamá.

El proyecto "RESIDENCIAL CÓRDOBA" consiste en la construcción de un residencial para 83 viviendas unifamiliares de una planta. Contará con calles y áreas de parques. El proyecto se ubica sobre un área que ya ha sido intervenida por los trabajos de nivelación contemplados en el proyecto Categoría I "Nivelación de Terreno en Finca 10267 Sector Oeste", aprobado mediante la Resolución DRPM-SEIA- 86-2023.

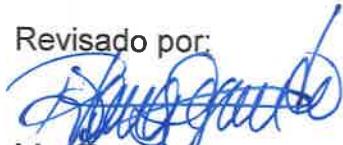
Los trabajos incluirán la instalación de infraestructura sanitaria, potable, pluvial, eléctrica y de telecomunicaciones que servirán a todos los lotes del proyecto. Se contempla la construcción de calles y aceras, para el tránsito de vehículos y peatones. Se adecuarán también dentro del polígono del proyecto áreas de parque, para la recreación de los residentes que habiten allí.

**OBSERVACIONES TÉCNICAS:**

Tras la revisión del estudio, se informa que no se presentan objeciones. No obstante, se emiten las siguientes observaciones:

- Antes de iniciar las actividades de construcción, se debe contar con todos los permisos y autorizaciones correspondientes de las entidades competentes; incluyendo contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas (especificando la servidumbre de las calles, aceras y demás).
- En caso de darse afectaciones en las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, la promotora del proyecto debe dejarlas en su estado original o en mejor estado del que estaban (regirse por el Manual de Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
- Cumplir con los requisitos técnicos y de seguridad establecidos por las autoridades competentes y el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes de la República de Panamá.

Revisado por:



**Lic. Roxana Segundo de González**  
Evaluadora de la Sección Ambiental  
CTCB N°694

Ministerio de Obras Públicas  
Panamá, 30 de mayo de 2025